

Expediente 9/2023

AP-30-2023
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 24 de febrero de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Ligustrum japonicum** con nº de ID 505 situado en la Avda. de La Revoltosa (AP-30-2023), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Inviabile tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de **Ligustrum japonicum**, situado en la Avenida La Revoltosa, debido a la rotura de uno de los ejes principales codominantes, quedando el 70% del volumen total de copa caída en el acerado, de manera que la pérdida de cobertura foliar es grave, el daño tiene relevancia estructural y la parte aérea queda irreversiblemente desestructurada. El fallo del árbol se produce el día 10 de febrero, registrándose durante la jornada rachas de viento de hasta 53km/h. Antes de la incidencia, el árbol, presentaba debilidades mecánicas derivadas de la pudrición interna de la madera, del tipo 'blanca o fibrosa', muy habitual en esta especie en estadios maduros de desarrollo. También se observan descortezados extendidos en todo el fuste, desde la zona basal, con posible afección fúngica a nivel radicular. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad media a pesar de presentar algunas ramas secas de diámetro inferior a 5cm, frecuente en la especie cuando alcanza esta edad fenológica. Sin afecciones foliares significativas. **OBSERVACIONES:** El fallo del árbol se produce el día 10 de febrero, durante jornada de eventos meteorológicos adversos, registrándose rachas de viento de hasta 53km/h. Especie clasificada en el grupo de arbolado de menor longevidad (30-50 años), además del perjuicio ostensible de su viabilidad, funcionalidad y esperanza de vida sufrido por los condicionantes viarios urbanos actuales."*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	202AFWp/y0gbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	27/02/2023 09:10:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/202AFWp/y0gbDf6GbXYwiQ==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (30/23) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia

1. **FECHA:** 22/02/23
2. **SITUACIÓN:** Avenida La Revoltosa **DISTRITO:** Cerro Amate
3. **ESPECIE:** *Ligustrum japonicum* **Nº ID:** 505
4. **P.C. (cm):** 137 **ALTURA (m):** 6 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas, zona comercial y centros escolares. Calzada de dos carriles por sentido y franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** Rotura de uno de los ejes principales codominantes que conformaba el 70% del volumen total de copa, quedando ésta irreversiblemente desestructurada. Pudrición interna en el interior de la estructura aérea, es decir, copa cruz y tronco, del tipo 'blanca o fibrosa', habitual en esta especie en etapas maduras de desarrollo. Varias zonas de descortezado y necrosis de los tejidos visibles. Posibles afecciones fúngicas a nivel radicular, derivadas de antiguos daños hipogeos durante las canalizaciones subterráneas de servicios y repavimentaciones del acerado.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad media a pesar de presentar algunas ramas secas de diámetro inferior a 5cm, frecuente en la especie cuando alcanza esta edad fenológica. Sin afecciones foliares significativas.
8. **OBSERVACIONES:** El fallo del árbol se produce el día 10 de febrero, durante jornada de eventos meteorológicos adversos, registrándose rachas de viento de hasta 53km/h. Especie clasificada en el grupo de arbolado de menor longevidad (30-50 años), además del perjuicio ostensible de su viabilidad, funcionalidad y esperanza de vida sufrido por los condicionantes viarios urbanos actuales.
9. **FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO SITUACIÓN:

